

Núm. 233

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 28 de septiembre de 2013

Sec. IV. Pág. 48179

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35832 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 1159/2013-7, con NIG 4109142M20130001776, por auto de 09/09/2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Landaluz Asociación Empresarial de Alimentos de Andalucía, con CIF G-41429275 cuyo centro de principales intereses lo tiene en Hacienda de Quintos c/ Viena s/n Montequinto (Dos Hermanas) CP 41089 Sevilla.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal don Alberto Barbero Sánchez, con domicilio postal c/ Cristo de la Vera Cruz, n.º 6, bajo Dos Hermanas (Sevilla), telf.: 954721654 y dirección electrónica:ababogado@legalfinca.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052323-1